



Exp.021  
Núm. VIII/2002/451

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. GALINDO TORRES BERTHA, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 16102 Profesor Asociado "A", de 40 horas, en el Área Filosofía y/o Psicología, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. GALINDO TORRES BERTHA, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 16102 Profesor Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Filosofía y/o Psicología, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 06 de Marzo del 2001, la C. GALINDO TORRES BERTHA, le fue notificada la resolución que la acredita como NO CONCURSANTE de la plaza No. 16102 Profesor Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Filosofía y/o Psicología, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 13 de Marzo del 2001, la C. GALINDO TORRES BERTHA, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en la que la declara NO CONCURSANTE para obtener la plaza No. 16102 Profesor Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Filosofía y/o Psicología, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. GALINDO TORRES BERTHA. Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

## CONSIDERANDOS

- I. La C. GALINDO TORRES BERTHA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 20 de diciembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, le causan los siguientes agravios: que se le reconocen únicamente 13 horas en el Área de conocimiento, omitiéndose el reconocimiento de 8 horas por estar en trámite ante Oficialía Mayor, del período de 1 de diciembre del 2000 al 28 de febrero del 2001. (anexo documento que comprueba)
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente de la académica participante, resuelve ratificar la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de no cubrir el numeral I de los requisitos de la convocatoria, esto no acredita contrato o nombramiento definitivo vigente como personal académico adscrito a la Escuela o Módulo en el que convoca la plaza.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

## PROPOSICIONES

PRIMERA: Se RATIFICA la resolución de NO CONCURSANTE a nombre de la C. GALINDO TORRES BERTHA, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 16102 Profesor Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

el Área de Filosofía y /o Psicología, en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 9 de enero de 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: GALINDO TORRES BERTHA

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.